

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 2.356/2019

Don Alfonso Alcaide Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Fernán Núñez, hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en su sesión extraordinaria del día 1 de julio de dos mil diecinueve,

ACORDÓ**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA DESIGNACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales el Ayuntamiento Pleno, con ocho votos a favor (los de IU- A y PP), y cinco en contra (PSOE), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO. Esta Alcaldía considera imprescindible, y así lo propongo al Pleno, contar por una parte con una persona, en concreto el Teniente de Alcalde don Juan Manuel Losada González, que preste con plena dedicación exclusiva a las tareas municipales en general como ayuda y soporte de la gestión de la Alcaldía, junto con el desarrollo de su delegación de servicios sociales, salud, mayores y mujer.

Propongo asimismo, los siguientes cargos con dedicación parcial del 50% de la jornada:

-Doña Carolina Miranda Muñoz con dedicación parcial del 50% para área de Juventud y Deportes.

-Don Ángel Marín Berral con dedicación parcial del 50% para área de Cultura y Turismo.

-Doña Ana María Toledano Galán con dedicación parcial del 50% para área Ferias y Fiestas Populares y Participación Ciudadana.

Estos tres últimos con dedicación de media jornada, lo que supone el equivalente a tres horas y media diarias. Una de estas dedicaciones parciales, quedara condicionado este acuerdo a la dotación presupuestaria correspondiente.

SEGUNDO. La retribuciones actuales de los cargos de dedicación exclusiva de esta Alcaldía de 34.146,84 euros anuales, Primer Teniente Alcalde con dedicación exclusiva de 24.879,46 euros anuales y de los cargos parciales, cada uno de, 12.438 euros anuales, continuaran iguales para este año de 2019.

Para el resto de los años de la legislatura 2020, 2021, 2022 y 2023 propongo se incremente en igual cantidad que las retribuciones de los funcionarios de este Ayuntamiento, pero eso si siempre dentro de los límites máximos que la Ley de Presupuestos Generales de cada año acuerde para los miembros de las corporaciones locales por tal concepto, atendiendo al número de habitantes de la población.

(A título de ejemplo para 2019, estas retribuciones máximas esta reguladas en la Disposición Adicional Trigésima quinta de la Ley 6/2018 de 3 de julio LPGE, para 2018, prorrogada para 2019 y ascienden a 46.593,58 euros)."

Lo que se hace público a los efectos de general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Fernán Núñez, 10 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Alfonso Alcaide Romero.